

INFORME DEL COMISARIO

Manta, 31 marzo del 2016

Señores:

Accionistas de **EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A.**
Ciudad.-

Ante la designación realizada como COMISARIO y lo dispuesto en el art, 279 de la Ley de Compañías vigente; *"Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración"*. Se procedido a examinar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Empresa **EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A.**, por el año terminado 2015.

De acuerdo a la revisión realizada de acuerdo a las disposiciones de Ley y Reglamentos vigentes, como parte de la revisión se verifico el cumplimiento de las Leyes, Resoluciones estatutarias y reglamentarias por parte la Empresa **EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A.**, en la cual se evidencia; La confiabilidad de los libros contables, en donde; el Estado de Situación Financiera y el Estado de Pérdidas y Ganancias reflejan los movimientos en activos y pasivos, además de los pagos por impuestos a la Administración Tributaria y Seguridad Social, en otros. Los cuales han sido realizados correctamente, tomando en cuenta los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y leyes de los organismos de control de la República del Ecuador.

Basado en el análisis realizado a los referidos Estados de Situación Financiera y Estados de Pérdidas y Ganancias, informo que los mismos presentan razonabilidad en su administración de la Empresa **EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A.**, al 31 de diciembre de 2015, conforme con las disposiciones internas y legales de los entes de control de la República del Ecuador.

Particular que informo ante ustedes para los fines pertinentes.

Atentamente,



Econ. José Luis Morocho Garofalo.
Comisario.
C.Id. 1309019527